



Ayuntamiento de Ricote

MODELO DE SOLICITUD DE OCUPACIÓN

ALBERGUE DE CHARRARA

NOMBRE		C.I.F./D.N.I
DOMICILIO		
CALLE		Nº
LOCALIDAD		C.P
PROVINCIA		
TELÉFONOS		
FIJO		MÓVIL
FAX		E-MAIL

DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL GRUPO (Solo personas legalmente autorizadas para tal fin).

NOMBRE		C.I.F./D.N.I
DOMICILIO		
CALLE		Nº
LOCALIDAD		C.P
PROVINCIA		
TELÉFONOS		
FIJO		MÓVIL
FAX		E-MAIL

UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE DE CHARRARA

FECHAS DE USO	
DESDE EL	HASTA EL
HORAS	
LLEGADA	SALIDA
NÚMERO TOTAL DE COMPONENTES DEL GRUPO	

Con la firma de esta solicitud se acepta en su totalidad la normativa de utilización del Albergue de Chararra.

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado: _____

(Sólo personas legalmente autorizadas para tal fin)

INFORMACIÓN GENERAL

Solicitud del Albergue

Para poder solicitar el Albergue de Charrara se deben dar los siguientes pasos:

Cumplimentar y aportar la siguiente documentación:

Modelo de solicitud del Albergue de Charrara. (La solicitud debe hacerse con un plazo mínimo de 30 días, y máximo de 180 días). Las mismas serán atendidas por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ricote y deberán contener en su caso Registro de Salida de la entidad solicitante.

Programa de actividades a desarrollar del grupo, donde deben incluir el horario de entradas y salidas del albergue.

Fotocopia del DNI del responsable del grupo. (Facilitar un móvil para contactar durante la estancia).

Fotocopia del Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes del grupo.

Listado nominal del grupo.

Documento de ingreso de las tasas.

Las instancias y documentación deberán ser enviadas o registradas en el Registro General del Ayuntamiento de Ricote.

Servicio de habitaciones

El servicio de habitaciones incluye mantas, por lo que los usuarios del servicio deben disponer de sacos de dormir personales, así como ropas y utensilios de aseo.

Tasas del Albergue de Charrara

1. Se establece un precio público por el uso del Albergue que deberán abonar todos los particulares (Asociaciones, Entidades, Instituciones y personas físicas) según el siguiente baremo:

- La ocupación mínima del albergue será de....10 personas y máxima de 18
Empadronados y residentes en Ricote.....10 € persona/día
(5 € persona/día tres días o más).

Resto de usuarios.....12 € persona/día.

Grupos de más de 10 personas de Ricote..... 9 € persona/día.

Resto de grupos de más de 10 personas.....11 € persona/día.

Asociaciones, cofradías Colegio Público y similares de Ricote..... 5 € persona/día.

Se establecerá una semana gratuita por año y asociación cofradía o colegio público, siempre y cuando se solicite con antelación de 10 días y exista disponibilidad,, previa presentación de memoria de actividades a realizar. Estos precios serán revisados anualmente según las variaciones del IPC. Se entenderá que el importe de cada oferta es del precio neto de los precios ofrecidos, teniendo en cuenta que el servicio está exento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8, podrá exigirse a los implicados el pago de aquellos desperfectos provocados en el albergue tras su uso. En caso de grupos responderá la entidad o asociación solicitante del uso. Para cubrir tal eventualidad podrá ser solicitado el depósito previo de la correspondiente fianza, fijada por el órgano gestor, que será como mínimo de 100 €.